

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18994 SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 275/2010, por auto de 10/05/2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Arrikol 300 S.L., con nif B20950408, con domicilio en Polígono Industrial-Resa-Carretera Nacional 1, Km 444, nº 3, Nave 7-Villabona y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Villabona.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta publicación es el de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de letrado (artículo 18433LC).

Donostia-San Sebastián, 10 de mayo de 2010.- La Secretario Judicial.

ID: A100042071-1